

Quillota, 26 de mayo de 2020.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 04778 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°27 de 19 de marzo de 2020 de Delegado de San Pedro a Sr. Alcalde, en que solicita se emita Decreto Alcaldicio ordenando contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en Dueñas 16, San Pedro, por los meses de marzo, abril y mayo de 2020, por un monto mensual de **\$329.980.- (Trescientos veintinueve mil novecientos ochenta pesos)**, al actual propietario denominado:

Sociedad de Inversiones Costa Brava S.A.

- Rut: 77.094-277-2

- Dirección: Las Bandurrias 40, foresta de la costa, Reñaca, Viña del Mar.

- Fono: +569-91950301

- Correo: felipemaurizuribe@gmail.com

Representante Legal: Raymundo Aurelio Mauriz Uribe

- Ocupación: Ingeniero Comercial

- Nacionalidad: [REDACTED]

De acuerdo con antecedentes presentados con anterioridad la Sociedad mencionada es la actual dueña del inmueble que hasta ahora ha ocupado la Delegación Municipal.

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001427 de 22 de mayo de 2020 emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, por un monto de \$988.940.-;
4. Repertorio N°1163 de 28 de febrero de 2020 Compraventa de Inversiones Costa Brava S.A. a Ponce Brito Jaime Leopoldo y Otros;
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en Dueñas 16, San Pedro, por los meses de marzo, abril y mayo de 2020, por un monto mensual de **\$329.980.- (Trescientos veintinueve mil novecientos ochenta pesos)**, al actual propietario denominado:

Sociedad de Inversiones Costa Brava S.A.

- Rut: 77.094-277-2

- Dirección: Las Bandurrias 40, foresta de la costa, Reñaca, Viña del Mar.

- Fono: +569-91950301

- Correo: felipemaurizuribe@gmail.com

Representante Legal: Raymundo Aurelio Mauriz Uribe

- Ocupación: Ingeniero Comercial

- Nacionalidad: [REDACTED]

De acuerdo con antecedentes presentados con anterioridad la Sociedad mencionada es la actual dueña del inmueble que hasta ahora ha ocupado la Delegación Municipal.

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Delegación de San Pedro, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Delegación San Pedro
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Jurídico
6. Secretaría Municipal
7. Administración Municipal.